

Marzo 19 de 2020

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DEL JAPÓN

Noticia adicional importante sobre restricciones de visa para fortalecer las medidas de seguridad fronteriza relacionado con la propagación del nuevo coronavirus

El 19 de marzo de 2020 el Gobierno del Japón decidió drásticamente fortalecer las medidas adicionales de seguridad fronteriza contra la propagación de las infecciones por coronavirus, de la siguiente manera:

1. La validez de la visa de entrada sencilla y de entrada múltiple, que incluye visas diplomáticas y oficiales de Japón que fueron expedidas antes del 21 de marzo de 2020 por Embajadas, Consulados Generales y Consulado de Japón en los siguientes 38 países como Miembros de los Estados Schengen (*), Irlanda, Andorra, Irán, Reino Unido, Egipto, Chipre, Croacia, San Marino, El Vaticano, Bulgaria, Mónaco y Rumania, serán temporalmente suspendidas
 2. La aplicación de los acuerdos de exención de visa para los Miembros de los Estados Schengen (*), Irlanda, Andorra, Irán, Reino Unido, Chipre, Croacia, San Marino, El Vaticano, Bulgaria, Mónaco y Rumania serán temporalmente suspendidas
 3. Las anteriores medidas entrarán en vigor a partir de las 0:00 horas (hora de Japón) del 21 de marzo de 2020 hasta el 30 de abril de 2020
- Miembros de los Estados Schengen: 26 países
Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Suiza